



1700-45

AUTO N° 250

FECHA: SANTA MARTA, FEBRERO 28 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA EL RETIRO MEDIANTE MÁQUINA EXCAVADORA DE SEDIMENTOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL QUE OBSTRUYA EL CAUCE DE LA MADREVIEJA INFLUENCIADA POR EL RÍO BURITACA E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS S. A. S. CON NIT° N° 901.307.961-0”

Que mediante radicados R202525001048 y R202525001056 el señor HECTOR MIGUEL MENDOZA NAJERA, en su condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS S. A. S., identificado con Nit. No. 901.307.961-0, presenta solicitud de permiso de ocupación de cauce para realizar actividades dentro del tramo de la madreveja ubicada en cercanías a la desembocadura del río Buritaca, en las coordenadas punto inicial 11°15'40.4"N-73°45'39.2"O y punto final 11°15'45.5"N- 73°46'02.7"O, mediante el retiro a través de maquinaria excavadora de sedimentos y cualquier otro tipo de material que se encuentra obstruyendo dicho cuerpo de agua y aporta como soporte de esta petición la siguiente documentación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa solicitante
- Autorización de la empresa CJD CONSTRUCCIONES S. A. S. para la ejecución de las obras de adecuación hidráulica, teniendo en cuenta la propiedad ubicada en el corregimiento de Buritaca, la cual es de su propiedad y que hará parte del área de intervención de estos trabajos.
- Certificado de Libertad y Tradición con matrícula inmobiliaria No. 080-168884
- Certificado Existencia y Representación Legal de la empresa CJD CONSTRUCCIONES SAS
- Mapa de localización general del proyecto
- Estudio hidrológico para el predio HACIENDA BURITACA
- Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal solicitante

Que a través de oficio E2025214000837 la Corporación le informa al usuario que debe aportar información complementaria a su petición y mediante radicados Nos R202517001407 y R2025170001444, el peticionario radica lo siguiente:

- Formato de liquidación por concepto de evaluación diligenciado
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales diligenciado
- Carta de solicitud del permiso en mención
- RUT



1700-45

AUTO N° 250

FECHA: SANTA MARTA, FEBRERO 28 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA EL RETIRO MEDIANTE MÁQUINA EXCAVADORA DE SEDIMENTOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL QUE OBSTRUYA EL CAUCE DE LA MADREVIEJA INFLUENCIADA POR EL RÍO BURITACA E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS S. A. S. CON NIT° N° 901.307.961-0”

- Plano localización proyecto y predio

Que en oficio E2025221000957 se le comunica al peticionario el valor a cancelar por concepto de evaluación del permiso en cita.

Que a través del recibo de caja No. 10594 de 2025 expedido por la oficina de Tesorería se legaliza el pago realizado por concepto de evaluación.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6479 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,



1700-45

AUTO N° 250

FECHA: SANTA MARTA, FEBRERO 28 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA EL RETIRO MEDIANTE MÁQUINA EXCAVADORA DE SEDIMENTOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL QUE OBSTRUYA EL CAUCE DE LA MADREVIEJA INFLUENCIADA POR EL RÍO BURITACA E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS S. A. S. CON NIT° N° 901.307.961-0”

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por el señor HECTOR MIGUEL MENDOZA NAJERA, en su condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS S. A. S., identificado con Nit. No. 901.307.961-0, presenta solicitud de permiso de ocupación de cauce para realizar actividades dentro del tramo de la madreveja ubicada en cercanías a la desembocadura del río Buritaca, en las coordenadas punto inicial 11°15'40.4"N- 73°45'39.2"O y punto final 11°15'45.5"N- 73°46'02.7"O, mediante el retiro a través de maquinaria excavadora de sedimentos y cualquier otro tipo de material que se encuentra obstruyendo dicho cuerpo de agua en el predio HACIENDA BURITACA, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6479 al funcionario RICHARD TACHE, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.



1700-45


AUTO N° 250

FECHA: SANTA MARTA, FEBRERO 28 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA EL RETIRO MEDIANTE MÁQUINA EXCAVADORA DE SEDIMENTOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL QUE OBSTRUYA EL CAUCE DE LA MADREVIEJA INFLUENCIADA POR EL RÍO BURITACA E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS S. A. S. CON NIT° N° 901.307.961-0”

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental


Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente No.6479

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Auto N° 250 de 2025

 **De** Notificaciones Gestión Ambiental - Corpamag <notificaciones@corpamag.gov.co>
Destinatario <construccionesydragadossas@gmail.com>
Fecha 2025-03-18 13:44

 Auto N° 250 de 2025.pdf (~1.6 MB)

Señor@

HÉCTOR MIGUEL MENDOZA NÁJERA

Representante Legal

CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS S.A.S.

Ref.: **Notificación Auto N° 250** de fecha 28/02/2025. Expediente: 6479.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de "Ocupación de Cauce", indicándole que contra el mismo no procede recurso, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2025217001407 de fecha 17/02/2025

--

Sin otro en particular, atentamente,

Notificador Corpamag

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168



Corporación Autónoma
Regional del Magdalena

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200



www.corpamag.gov.co